



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 09 de Noviembre-2021

SINAD:70819

OFICIO MÚLTIPLE N.º 639 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP-EETP

Señor (a):

Director (a) de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y de convenio

Presente. –

Asunto : Alumnos matriculados de EBR Y EBA que recibirán certificación modular en Educación Técnico Productiva

Referencia : Plan Anual de Trabajo 2021-AGEBATP
Oficio Múltiple N.º181 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP-EETP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle en el marco de los documentos de referencia, el Área de Básica y Técnico productiva, viene desarrollando acciones para contribuir a la difusión y fortalecimiento de transitabilidad y la doble certificación, en Educación Básica y Educación Técnico Productiva que contribuya a la mejora de condiciones de vida de nuestros estudiantes.

Al respecto, la RVM N° 188-2020-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales” tiene como objetivo articular la Educación Básica Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica.

En tal sentido, se les solicita llenar el ANEXO 1 adjunto, para realizar la base de datos de los estudiantes que recibirán certificados modulares que se encuentren estudiando Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y a la vez se encuentran matriculados en los Centros de Educación Técnico Productiva, según se solicitó mediante Oficio Múltiple N.º181 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP-EETP. Por lo que la información debe ser enviada al correo vidal.urtecho@ugel02.gob.pe hasta el 15 de noviembre del presente, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
El Rímac

AAPP/CDMC/vguch



**Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana**

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 1

[illegible]